Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE OZNA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

**RESOLUCION Nº** 322

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, TALLER UNIVERSO DE ALFREDO DELGADILLO Y TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA, EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y LAVADO DE VEHICULOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Asunción, 22 de agosto de 2011

**VISTO:** Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para el "MANTENIMIENTO, REPARACION Y LAVADO DE VEHICULOS", bajo la modalidad de "Concurso de Ofertas", así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 95 de fecha 13 de mayo de 2011 de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 30 de junio de 2011, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación del LOTE 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET S10 AÑO 2010" a la firma TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, con Ruc Nº 660414-5, el LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE BLINDAJE DE VEHICULOS DE LA MARCA MITSUBISHI MONTERO AÑO 2005", a la firma TALLER UNIVERSO DE ALFREDO DELGADILLO con Ruc Nº 1204330-3 y el LOTE 3 "LAVADO DE VEHICULOS" a la firma TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA, con Ruc Nº2632388-5*

Miguel Acosta Castro
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 322
22 DE AGOSTO DE 2011
HOJA 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 59 de fecha 12 de agosto de 2011, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A Nº 4596 de fecha 18 de agosto de 2011.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **Unipersonal TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO**, con RUC Nº 660414-5, por el monto mínimo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G.50.000.000.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G.100.000.000.-),** IVA incluido, correspondiente al LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET S10 AÑO 2010, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **Unipersonal TALLER UNIVERSO DE ALFREDO DELGADILLO**, con RUC Nº 1204330-3, por el monto mínimo de **GUARANÍES QUINCE MILLONES (G.15.000.000.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES TREINTA MILLONES (G.30.000.000.-),** IVA incluido, correspondiente al LOTE 2 MANTENIMIENTO DE BLINDAJE DE VEHICULOS DE LA MARCA MITSUBISHI MONTERO AÑO 2005, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **Unipersonal TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA,** con RUC Nº 2632388-5, por el monto mínimo de **GUARANÍES DIEZ MILLONES (G.10.000.000.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (G.20.000.000.-),** IVA incluido, correspondiente al LOTE 3 LAVADO DE VEHICULOS, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Miguel Acosta Castro
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 322
22 DE AGOSTO DE 2011
HOJA 3

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
SECRETARÍA PRIVADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

**MIGUEL ACOSTA CASTRO**
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS